



BUIN,

13 FEB 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 438 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Art. 5 de la Ley N° 19.803, Establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3303**, de fecha 13 de Diciembre de 2018, se aprueba la designación de los funcionarios municipales que se indican, para conformar el Comité Técnico Municipal para el Mejoramiento de la Gestión Municipal, Año 2019.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3338**, de fecha 19 de Diciembre de 2018, se aprueba el nombramiento de los funcionarios que señala, como contraparte del Programa SUBDERE, de acuerdo a lo requerido en Circular N° 0138/2018.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 72**, de fecha 11 de Enero de 2019, se designa a los funcionarios municipales que se señalan, como integrantes del Comité de Mejoras, Programa Mejoramientos de la Gestión Municipal, Año 2019.

4.- El **Memorándum N° 03**, de fecha 01 de Febrero de 2019, a través del cual la Sra. Viviana Vásquez González, Contraparte Programa SUBDERE solicita al Administrador Municipal nombrar y decretar a los funcionarios que serán parte del equipo municipal denominado "Agentes de Cambio" de la Gestión Municipal.

5.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar, según los funcionarios propuestos.

DECRETO.

1.- **Desígnese** a los funcionarios, que se mencionan a continuación, para ser parte del Equipo Municipal denominado **Agentes de Cambio de la Gestión Municipal**, el cual tiene por objetivo realizar la implementación de diversas tareas vinculadas con sus Direcciones:

Dirección de Administración y Finanzas	Juan Carlos Mota Valdés
Secretaría Comunal de Planificación	Cristian Aburto Olea
Asesoría Jurídica	Cecilia Díaz Riveros
Secretaría Municipal	Lorena Paduro Gallegos
Dirección de Obras	Bárbara Concha Albornoz
Administración Municipal	Héctor Beneventti González
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato	Alexis Pacheco Cabezas
Dirección de Desarrollo Comunitario	George Elso Osorio
Prensa	Nicole Berríos Salinas
Buín Seguro	Camila Aravena Conde
Depto. de Informática	Rodolfo Loyola Rosales
Dirección de Tránsito y Transporte Público	Macarena Díaz Fredes
Transparencia	Patricia Stevenson Meneses
Dirección de Control	Marcos Venegas San Martín

2.- Las funciones asociadas a los agentes de cambio son las siguientes:

- ✦ Asistir a las capacitaciones relacionadas con el Programa de Gestión.
- ✦ Participar activamente en el desarrollo de las tareas a implementar según las orientaciones y lineamientos establecidos por el Programa SUBDERE.



BUIN

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

- ✦ Coordinar acciones de gestión al interior de sus direcciones en relación al programa.

Las estrategias y tareas realizadas serán monitoreadas por el Comité de Gestión y visadas por la contraparte Municipal.

3.- Cabe destacar que el equipo de trabajo deberá contar con los permisos de sus jefaturas para realizar las funciones pertinentes para un buen desarrollo del Programa de Gestión.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, CMG, VZS, mss.

DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- Personal
- Comité Técnico
- Archivo SECMU

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Nombramiento\Agentes de Cambio PMGM 2019.docx